

VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
Democratización de los partidos políticos: ilusión o desencanto.

Por Raúl Arroyo

La democracia no está amenazada por el régimen de partidos sino por la orientación contemporánea de sus estructuras interiores: el peligro no está en la existencia misma de los partidos, sino en la naturaleza militar, religiosa y totalitaria que revisten a veces
Maurice DUVERGER.

Iniciare mi ponencia con una frase provocadora “los partidos políticos han quedado a deber” a veces por convicción o conveniencia, otras por las propias realidades políticas o sociales de nuestro país.

La tan platicada reforma electoral de tercera generación quedó a deber en lo relativo a la democracia interna de los partidos políticos, hubo reformas sobre el control de los medios de comunicación; en la fiscalización de los partidos; en la regulación de precampañas y campaña, en la duración de las mismas; pero nada en lo tocante a la democratización interna de los partidos.

En una anterior reforma constitucional y en un tema no menor, el del acceso a la información pública, sucedió lo mismo; los partidos políticos quedaron a deber a la sociedad cuando no permitieron ser colocados como sujetos directamente obligados por la propia constitución.

Probablemente en el primer caso no sean del todo responsables, pues existen otras razones de los pocos avances en la democracia interna de los partidos como pueden ser las siguientes:

1) La juventud de un verdadero sistema de partidos en México, no ha permitido la proliferación de una amplia e intensa vida partidaria, aunado al poco grado de autocrítica que han asumido los militantes respecto a la vitalidad y vigencia de su propio partido.

2) Dado que el tema de la democracia como modelo político resulta de reciente inserción en el debate nacional, el tema hacia los pasillos interiores de las organizaciones políticas resultaba poco menos que imposible pues el debate se centró hacia la definición del modelo y los contornos de la democracia a nivel teórico y macro; en este sentido la postergación de los argumentos en pro de una democratización interior de los partidos se quedó atrapada en la perspectiva teórica dejando a un lado la práctica de la democratización interna.

El escaso desarrollo, tanto académico como jurisdiccional, del tema en México, puede explicarse entonces como una consecuencia de la preocupación primordial que ha ocupado la democratización a nivel macro del sistema político mexicano, en demérito de los aspectos internos de los partidos.

En el caso del acceso a la información considero que todos los entes que reciben financiamiento público, incluidos los partidos políticos, deben sujetarse de manera directa a ella pues resulta imprescindible para que la opinión pública tenga conocimiento real de los hechos y de los actos, y pueda con peso influir positivamente en los procesos políticos.

La democracia interna es un concepto multidimensional, que se emplea de manera cotidiana y que se caracteriza por su utilización normativa, puesto que se la suele asociar con la idea de lo que debería ser un “buen partido” más que con lo que describe el comportamiento partidista. Debido a su uso cotidiano, se emplea de manera indistinta en múltiples ámbitos y toma diferentes rostros según sea la definición que se defiende de democracia. Se le utiliza pues para calificar a un partido como democrático según las reglas electorales y los documentos partidistas de cómo un partido tiene que funcionar; lo que ocurre en su vida interna y lo que normativamente gustaría que sucediera a los ciudadanos.

¿Cuándo un partido es internamente democrático? ¿Cómo saber si una organización cumple con unos mínimos de democracia interna? ¿Qué datos de la realidad política indican que lo es?

El modo en que los partidos toman sus decisiones, tanto respecto al procedimiento empleado, a la transparencia del mismo y al grado de inclusión de los actores en dichos procesos, son indicadores de los niveles de democracia interna que un partido tiene. Pero esto no resulta tan sencillo de medir ni de observar en la práctica. Aún no queda claro cuánto de cada una de esas dimensiones debe darse para

que el partido sea internamente democrático ni tampoco cuáles son los indicadores que ayudan a identificarlo.

Así, debemos tener como mínimo los siguientes elementos para poder determinar si un partido es o no internamente democrático o bien medir su grado o nivel de democracia interna; se puede pensar que un partido será internamente más democrático cuando se dé la presencia de los siguientes elementos:

- mecanismos de selección de candidatos a cargos de representación popular (internos o externos) competitivos;
- activa influencia de los militantes de base y de los diferentes subgrupos que integran la organización en la discusión y formación de las posiciones programáticas y en las decisiones comunes que el partido tome;
- respeto de los derechos de los miembros, que garanticen la igualdad entre los afiliados y se protejan los derechos fundamentales en el ejercicio de su libertad de opinión;
- respeto del principio de mayoría, que haga que las decisiones sean tomadas en función del mayor número de voluntades individuales; y
- control efectivo de los dirigentes por parte de los militantes.

Bajo estas características un partido gozará de altas cotas de democracia interna cuando sus líderes y candidatos se elijan por los miembros, a través de mecanismos competitivos; donde las decisiones sean tomadas con la participación voluntaria de sus militantes; los dirigentes se renueven periódicamente a través de mecanismos competitivos; los órganos de gobierno no discriminen

la integración de los diferentes grupos (fundamentalmente los que son minoritarios); se dé el respeto de aquellos derechos y responsabilidades que garanticen la igualdad de los miembros en cualquier proceso de toma de decisiones y se ejerciten mecanismos de control político que garanticen la rendición de cuentas de los dirigentes y de los candidatos en el interior del partido.

Bajo esta dimensión de democracia interna se colige que esta es prácticamente procedimental y que la democratización de los partidos se da con la competencia electoral. Los partidos son sólo la correa de transmisión de demandas, no el canal de participación que ciertos sectores esperaban. Esto implica una visión específica de democracia interna; una manera particular de concebir la relación entre representados y representantes y un modelo concreto de relación entre partidos-Estado.

En la práctica, la presencia de “códigos operativos” informales tienen más peso que lo que dice la norma. Por tanto, la voluntad política es clave para cualquier proceso de fortalecimiento de los partidos políticos en la región latinoamericana.

Poder llegar a estos procedimientos no es simple. El politólogo francés Maurice Duverger desde los años cincuentas advertía ya acerca de la dificultad de regular en lo referente a la vida interna de los partidos

Hay que aventurarse, pues, en un terreno virgen especialmente difícil. La organización de los partidos descansa esencialmente en prácticas y costumbres no escritas; es casi enteramente consuetudinaria. Los estatutos y los reglamentos interiores no describen nunca más que una pequeña parte de la realidad:

raramente se les aplica de manera estricta. Por otra parte, la vida de los partidos se rodea de misterios, no se obtienen fácilmente de ellos datos precisos, incluso elementales. Se está aquí en un sistema jurídico primitivo, donde las leyes y los ritos son secretos, donde los iniciados los desnudan hurañamente a la vista de los profanos. Sólo los viejos militantes del partido conocen bien los pliegues de su organización y las sutilezas de las intrigas que se anidan en ella.

Otra muestra de los pocos avances en la regulación de la vida interna se daba en el contexto jurisdiccional cuando, no hace muchos años, el Tribunal Electoral Federal (Sala Superior) determinaba en sus jurisprudencias que no podía intervenir en las cuestiones internas de los partidos, es decir, no era objeto de tutela jurisdiccional cuando un militante era violado en sus derechos políticos electorales, bajo el argumento de que los partidos políticos no podían asimilarse a una autoridad. Situación que afortunadamente ha cambiado.

La claridad con la que se refleja la dinámica de los partidos políticos y que poco ha cambiado cincuenta años después de escritas esas líneas, es alarmante, pues la democracia interna de los partidos es una de las cuestiones determinantes para la vida democrática, no exclusivamente de los propios partidos, sino de un país.

La democracia debe ir más allá de la que se practica al nivel de los órganos del Estado: esta debe ser integral, que se verifique en el aparato estatal, pero también en el plano de la sociedad y de sus organizaciones, y entre las más relevantes están los propios partidos, que por definición constitucional son organizaciones de ciudadano; también en los sindicatos, las organizaciones empresariales, etcétera.

Así lo partidos deberán ir incorporando y respetando una serie de garantías mínimas de los militantes con las que se cuente en sus procedimientos internos, quizás por obligación de una ley de partidos, quizás por convicción. Estas garantías podrían ser las siguientes:

- 1) La participación directa, o por medio de representantes en la asamblea general, y en todos los órganos del partido.
- 2) El tener derecho a ser elector, tanto activa como pasivamente.
- 3) La periodicidad en los cargos; el respeto al principio mayoritario en las decisiones.
- 4) La garantía a la libertad de expresión.
- 5) El derecho a la afiliación.
- 6) El derecho a la información sobre cualquier asunto.
- 7) El derecho a formar corrientes de opinión.
- 8) El derecho al establecimiento de una cláusula de conciencia para los legisladores a efectos del mandato imperativo.
- 9) La transparencia en el financiamiento; entre otros.

Otro punto toral que no podemos dejar a un lado cuando hablamos de democracia interna de partidos es la selección de candidatos tanto a cargos de elección popular como de las autoridades de partidos, en las cuales se debe considerar la participación de minorías y sectores sociales sub-representados (mujeres, jóvenes y grupos étnicos), en el proceso de toma de decisiones y en la definición programas estratégicos del partido, así como la rendición de cuentas de los candidatos, cargos públicos y autoridades del partido a las bases.

Nuestra democracia se empieza a consolidar en un sistema de partidos más abierto y competitivo que responde al carácter plural de la sociedad mexicana; con organismos electorales caracterizados por su profesionalización, imparcialidad y transparencia en la conducción de los procesos electorales. Ante este claro panorama se presenta la necesidad de complementar el ejercicio democrático a través de mecanismos de democracia interna al interior de los partidos políticos. Evitándose la contradicción de que el ciudadano, que goza de dicho carácter a plenitud frente al Estado, goce de una ciudadanía restringida al interior de un partido.

Para finalizar, cito al respecto una reflexión del politólogo mexicano Lorenzo Meyer:

Hoy, cuando lo urgente es la consolidación del nuevo régimen democrático que finalmente nos hemos dado tras un largo proceso de luchas, el conjunto de los partidos políticos con registro no ha estado a la altura de sus responsabilidades. Ahora bien, y pese a sus muchos defectos y escasas virtudes, ni México ni ningún otro país que aspire a considerarse moderno, puede prescindir de los partidos políticos, que son elementos clave, *sine qua non*, para llevar adelante la tarea de ligar sistemáticamente a la sociedad con la autoridad. Por otro lado, modificar los partidos existentes o dar vida a nuevos que sean efectivamente representativos y funcionales para la democracia, es hoy un proceso lento y difícil, pero impostergable y sin alternativa.

Meyer, Lorenzo, “Demagógicos, deshonestos y dilapidadores pero necesarios”, *Reforma*, jueves 24 de enero de 2002, p. 15 A.